

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.



OFICIO No.427-2021/DISAF
REF. FINANCIERO/sa

Guatemala, 23 de junio de 2021.

Licenciada

María Graciela Cabrera Arana

Encargada Unidad de Información Pública

Ministerio de Gobernación

Presente.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
23 JUN 2021

HORA: 15:17 No. HOJAS: 01

FIRMA:

Licenciada Cabrera:

Me dirijo a usted en atención al OFICIO CIRCULAR UIP-240-2021/MGCA de fecha 09 de junio de 2021, mediante el cual solicita que se atiendan las recomendaciones relacionadas a la Subsananación de hallazgos del informe de supervisión del Ministerio de Gobernación durante el año 2021 de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

- Para atender el hallazgo relacionado al **Numeral 15 del Artículo 10** "Subsidios... indican que no tienen asignación presupuestaria para este tipo de programas. Becas... Se recomienda verificar justificación, ya que indican que no tienen partida o asignación presupuestaria si se muestra partida habilitada, lo que no refleja son fondos asignados para ese Renglón".

Al respecto se amplía el contenido del Oficio No. 45-2021/DISAF REF. FINANCIERO/sa de fecha 25 de enero de 2021, a efecto de atender la recomendación del hallazgo en referencia.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Jorge Luis Hernández Revas
Subdirector Financiero
Dirección de Servicios
Administrativos y Financieros
Ministerio de Gobernación

Ing. Ronald David Raymundo Donis
DIRECTOR
Dirección de Servicios Administrativos y Financieros
Ministerio de Gobernación

C.c. Archivo

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.



OFICIO No.428-2021/DISAF
REF. FINANCIERO/sa

Guatemala, 23 de junio de 2021.

Licenciada

María Graciela Cabrera Arana

Encargada Unidad de Información Pública

Ministerio de Gobernación

Presente.



Licenciada Cabrera:

Por este medio nos dirigimos a usted, con el objeto de manifestarle que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación y sus Reformas, la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación, no cuenta con asignación presupuestaria para la ejecución de recursos públicos, en programas de subsidios, otorgados con fondos públicos. En el caso de “Becas de Estudio en el Exterior” y “Transferencias a la Administración Central,” si existen los renglones presupuestarios respectivos, sin embargo, no se cuenta con fondos asignados para el presente ejercicio fiscal en ambos renglones. Lo anterior de acuerdo a lo requerido en el Artículo 10, Numeral 15 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

La presente justificación es aplicable para todo el año 2021.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Jorge Luis Hernández Rivas
Subdirector Financiero
Dirección de Servicios
Administrativos y Financieros
Ministerio de Gobernación

Ing. Ronald David Raymundo Donis
DIRECTOR
Dirección de Servicios Administrativos y Financieros
Ministerio de Gobernación

C.c. Archivo